

DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA IEM-CA-AD-09/2018, RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE LOS MANUALES Y CUADERNOS DE EJERCICIOS DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 28, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con la Adjudicación Directa IEM-CA-AD-09/2018, relativa a la impresión de los manuales y cuadernos de ejercicios de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla para el proceso electoral ordinario local 2017-2018 en el Estado de Michoacán, se formula el siguiente Dictamen.

GLOSARIO

Reglamento de Adquisiciones

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

Instituto

Instituto Electoral de Michoacán

Comité

Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.

I. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO

1. Invitación Restringida IEM-CA-IR-02/2018.

- a) El 16 de marzo de 2018, se aprobaron las Bases del procedimiento de Invitación Restringida IEM-CA-IR-02/2018, relativa a la impresión de los manuales y cuadernos de ejercicios de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla para el proceso electoral ordinario local 2017-2018 en el Estado de Michoacán, por lo que se giraron los oficios de invitación a 5 empresas, de las cuales solamente una presentó proposiciones técnicas y económicas en la Sesión del Comité llevada a cabo para tal efecto el 22 de marzo de 2018.
- b) El 22 de marzo de 2018, el Comité declaró desierta la Invitación Restringida, con fundamento en lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de



Adquisiciones, motivo por el cual, aprobó se llevará a cabo la Adjudicación Directa de acuerdo a lo señalado en el artículo 58 del mismo ordenamiento.

2. ADJUDICACIÓN DIRECTA IEM-CA-AD-09/2018.

- a) Con fecha 22 de marzo de 2018, se giraron los oficios invitación a 8 empresas para que presentaran su cotización y diversa documentación, recibándose respuestas de las siguientes personas morales:

No.	PERSONA FISICA/MORAL	OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA
001	IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	Entregó cotización y muestras	26 de marzo de 2018
002	TAVERA HERMANOS S.A. DE C.V.	Desistió de la invitación por motivos de trabajo mediante escrito al correo electrónico el día 23/mar/2018	
003	GC GRRAPHICS	No entregó cotización	
004	CARLOS FELIPE AGUILERA CARREÑO	No entregó cotización	
005	IMPRESIONES LASER DEL VALLE DE ZAMORA	No entregó cotización	
006	IMPRELECTRIC DEL BAJIO S.A. DE C.V.	Entrego cotización y muestras	La cotización fue enviada el 28 de marzo de 2018
			Las muestra se recibieron el 4 de abril de 2018
007	PRINT COMMUNICATIONS LSC	Entregó cotización y muestras	La cotización y primeras muestras el 26 de marzo de 2018
			Muestras definitivas recibidas el 3 de abril de 2018
008	COFORMEX	No entregó cotización	



- b) Durante el periodo del 27 de marzo al 4 de abril de 2018, las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, realizaron el análisis de los documentos y cotizaciones recibidas.

II. CONTENIDO DE LOS SOBRES PRESENTADOS Y VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y COTIZACIONES

II.1 En relación con la documentación solicitada, las empresas GOSPA, S.A. DE C.V. y PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V. presentaron, cuantitativamente, documentación de acuerdo a lo solicitado en el oficio de invitación, siendo la siguiente:

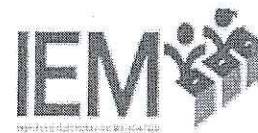
1. Copia de Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Michoacán, de reciente emisión;
2. Curriculum de su empresa, que muestre la experiencia que haya tenido en la impresión de documentación similar a la requerida en la presente adjudicación directa.
3. Documentación y en su caso fotografías que acrediten trato comercial con otras instancias públicas o particulares, en las que se le haya adjudicado el mismo volumen, o mayor, de los bienes objeto de este oficio; la capacidad y solvencia técnica; y la existencia de maquinaria e instalaciones adecuadas para la producción de los bienes.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que:
 - a) Cuenta con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesaria para dar respuesta a las obligaciones que en su caso contraiga con el Instituto;
 - b) Que la persona física, moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos;
 - c) No haber sido demandado, denunciado, inhabilitado ni penalizado por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas ya sea como persona moral o en la persona de los socios de la misma o empresas de los socios, ni estar sujeto a juicio o procedimiento



administrativo u otro por incumplimiento de contratos o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.

- d) No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante;
 - e) Que la empresa, socios y directivos que la conforman, no están o estuvieron afiliados a ninguna organización política;
 - f) Que toda la información proporcionada al Instituto es verdadera;
 - g) Que manifieste su aceptación para que personal del Instituto, en su caso, realice visitas físicas a sus instalaciones;
5. Escrito en el que indique domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir cualquier tipo de notificación y documentos que se deriven del presente, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aún de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 6. Escrito de conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente oficio, así como del Anexo Técnico;
 7. Copia certificada u original, con copia simple para su cotejo, del poder del representante legal;
 8. Copia certificada de identificación oficial vigente del Representante Legal. (INE, IFE, Pasaporte o Cédula Profesional)
 9. **Anexo o propuesta Técnica**, con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación objeto del presente oficio, considerando todas y cada una de las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico adjunto;
 10. **Muestra**. Una muestra de cada documento.
 11. Cotización en Moneda Nacional del precio del servicio de acuerdo con el Anexo Técnico, con el costo unitario y total por cada documento; desglosando el importe total de la partida única, así como el Impuesto al Valor Agregado, además de los descuentos que en su caso ofrezca.

II.2 La persona moral IMPRELECTRIC DEL BAJÍO S.A. DE C.V., no presentó de manera completa su documentación, ya que solamente acercó lo siguiente:



1. Curriculum de la empresa.
2. Muestra de cada documento solicitado.
3. Cotización en Moneda Nacional del precio del servicio de acuerdo con el Anexo Técnico, con el costo unitario y total por cada documento; desglosando el importe total de la partida única, así como el Impuesto al Valor Agregado, además de los descuentos que en su caso ofrezca.

III. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LOS DOCUMENTOS Y DE LAS MUESTRAS.

A) DOCUMENTOS

1. Por otro lado, este Comité de Adquisiciones no tiene evidencia de que alguna de dichas empresas se encuentre en los supuestos contenidos en el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, por lo que no se encuentran impedidas para participar en esta adjudicación directa, además de que, presentaron sendas manifestaciones bajo protesta de decir verdad al respecto.

Aunado a que, presentaron sendas manifestaciones bajo protesta de decir verdad de:

- a) No haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o cualquier otro servicio;
 - b) No estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo, y no haber incumplido algún convenio o contrato; y
 - c) No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante
2. El requisito de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto, de acuerdo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Adquisiciones se encuentra colmado solamente por parte de las empresas GOSPA, S.A. DE C.V. y PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V., lo que está acreditado con los documentos correspondientes que obran en los archivos



de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

3. Los documentos que presentaron GOSPA, S.A. DE C.V. y PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V. cumplen con lo siguiente:

- a. Indicaron domicilio, teléfono y correo electrónico para cualquier tipo de notificación;
- b. Poder Notarial y copia fotostática para su cotejo que acredita a la persona que fungirá como Representante;
- c. Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del Representante;
- d. Anexo Técnico que contiene los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales objeto de la presente adjudicación, considerando todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de ésta;
- e. Muestra de cada documento.
- f. La cotización está debidamente firmada por el representante legal.

4. Asimismo, quedó acreditada la capacidad y solvencia técnica, de GOSPA, S.A. DE C.V. y PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V. ya que presentaron documentos y fotografías que avalaron su experiencia y trato comercial.

5. Respecto a la empresa IMPRELECTRIC DEL BAJÍO S.A. DE C.V., de los documentos solicitados, únicamente presentó su curriculum, las muestras y la cotización.

B) MUESTRAS

6. Requisitos técnicos.

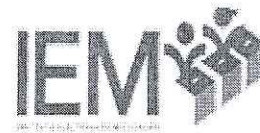
En relación con los requisitos técnicos, se realizó una revisión cualitativa y cuantitativa de las muestras presentadas, para determinar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico, desprendiéndose lo siguiente:



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-AD-09/2018

IMPRESIÓN DE MANUALES Y CUADERNOS PARA LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA					
VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA DENOMINADA "IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V."					
MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES	COSTO	
Manual de la y el Funcionario de Casilla	DISEÑO: Conforme a los archivos magnéticos anexos	SI CUMPLE	NINGUNA	SUBTOTAL	\$2,059,965.49
	LIBRO INTERIORES: Tamaño carta 21.5 x 28 cm, papel Bond blanco de 90 g, 49 páginas, impresión a 4x4 tintas	CUMPLE PARCIALMENTE	POR LO QUE RESPECTA A LO ALTO DEL LIBRO NO CUMPLE CON LA MEDIDA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, YA QUE LA MUESTRA PRESENTADA MIDE 28.1 cm LA MEDIDA DEBE SER 28 cm	IVA	\$329,594.47
	FORROS: Portada y contra impresas a 2x0 tintas en cartulina couché mate de 200g con barniz de maquina mate	SI CUMPLE	SE ADVIERTE QUE EN LA MUESTRA PRESENTADA NO CONTIENE EL BARNIZ DE MAQUINA MATE QUE SE SOLICITA, SE CONSIDERA QUE QUIZA SE ESTE PRESENTANDO ASÍ, POR SER UNA IMPRESIÓN DIGITAL	TOTAL	\$2,389,559.96
	ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt	SI CUMPLE	NINGUNA		
Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla	DISEÑO: Conforme a los archivos magnéticos anexos	SI CUMPLE	NINGUNA	SUBTOTAL	\$1,379,707.05
	LIBRO INTERIORES: Tamaño oficio 21.5 x 33.5 cm, papel Bond blanco de 90 g, 40 páginas, impresión a 1x1 tintas	CUMPLE PARCIALMENTE	POR LO QUE RESPECTA A LO ALTO DEL LIBRO NO CUMPLE CON LA MEDIDA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, YA QUE LA MUESTRA PRESENTADA MIDE 34.1 cm LA MEDIDA DEBE SER 33.5 cm	IVA	\$220,753.12
	FORROS: Portada y contra impresas a 2x0 tintas en cartulina couché mate de 200g con barniz de maquina mate	SI CUMPLE	SE ADVIERTE QUE EN LA MUESTRA PRESENTADA NO CONTIENE EL BARNIZ DE MAQUINA MATE QUE SE SOLICITA, SE CONSIDERA QUE QUIZA SE ESTE PRESENTANDO ASÍ, POR SER UNA IMPRESIÓN DIGITAL	TOTAL	\$1,600,460.17
	ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt	SI CUMPLE	NINGUNA	GRAN TOTAL	\$3,990,020.13

VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA DENOMINADA "PRINT LSC COMMUNICATIONS S. DE R.L. DE C.V."					
MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DA CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES	COSTO	
Manual de la y el Funcionario de Casilla	DISEÑO: Conforme a los archivos magnéticos anexos	SI CUMPLE	NINGUNA	SUBTOTAL	\$1,265,889.49
	LIBRO INTERIORES: Tamaño carta 21.5 x 28 cm, papel Bond blanco de 90 g, 49 páginas, impresión a 4x4 tintas	SI CUMPLE	NINGUNA	IVA	\$202,542.31
	FORROS: Portada y contra impresas a 2x0 tintas en cartulina couché mate de 200g con barniz de maquina mate	SI CUMPLE	NINGUNA	TOTAL	\$1,468,431.80
	ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt	SI CUMPLE	NINGUNA		
Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla	DISEÑO: Conforme a los archivos magnéticos anexos	SI CUMPLE	NINGUNA	SUBTOTAL	\$1,286,403.12
	LIBRO INTERIORES: Tamaño oficio 21.5 x 33.5 cm, papel Bond blanco de 90 g, 40 páginas, impresión a 1x1 tintas	CUMPLE PARCIALMENTE	POR LO QUE RESPECTA A LO ANCHO DEL LIBRO NO CUMPLE CON LA MEDIDA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, YA QUE LA MUESTRA PRESENTADA MIDE 21.3cm LA MEDIDA DEBE SER 21.5 cm	IVA	\$205,824.49
	FORROS: Portada y contra impresas a 2x0 tintas en cartulina couché mate de 200g con barniz de maquina mate			TOTAL	\$1,492,227.61
	ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt	SI CUMPLE	NINGUNA	GRAN TOTAL	\$2,960,659.41



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-AD-09/2018

VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA DENOMINADA "IMPRELECTRIC DEL BAJIO S.A. DE C.V."					
MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES	COSTO	
Manual de la y el Funcionario de Casilla	DISEÑO: Conforme a los archivos magnéticos anexos	CUMPLE PARCIALMENTE	SE SEÑALA EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FORROS	SUBTOTAL	\$919,142.97
	LIBRO INTERIORES: Tamaño carta 21.5 x 28 cm, papel Bond blanco de 90 g, 49 páginas, impresión a 4x4 tintas	SI CUMPLE	NINGUNA	IVA	\$147,062.87
	FORROS: Portada y contra impresas a 2x0 tintas en cartulina couché mate de 200g con barniz de maquina mate	CUMPLE PARCIALMENTE	1. - EN RELACIÓN A LA PORTADA NO CORRESPONDE AL DISEÑO, YA QUE LA QUE PRESENTAN EN LA MUESTRA ES EL DISEÑO DE LA PORTADILLA. LA PORTADA DEBE SER A 2X0 TINTAS Y ES OTRO EL DISEÑO. 2. - POR OTRO LADO SE ADVIERTE QUE EN LA MUESTRA PRESENTADA NO CONTIENE EL BARNIZ DE MAQUINA MATE QUE SE SOLICITA, SE CONSIDERA QUE QUIZA SE ESTÉ PRESENTANDO ASÍ, POR SER UNA IMPRESIÓN DIGITAL	TOTAL	\$1,066,205.84
	ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt	NO CUMPLE	POR LO QUE RESPECTA A LOS ACABADOS, LA MUESTRA QUE PRESENTA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TODA VEZ QUE LA MUESTRA SE PRESENTA DOBLADA, ENGRAPADA A CABALLO		
Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla	DISEÑO: Conforme a los archivos magnéticos anexos	SI CUMPLE	NINGUNA	SUBTOTAL	\$548,574.17
	LIBRO INTERIORES: Tamaño oficio 21.5 x 33.5 cm, papel Bond blanco de 90 g, 40 páginas, impresión a 1x1 tintas		POR LO QUE RESPECTA AL TAMAÑO, LA MUESTRA NO CUMPLE CON LA MEDIDA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, YA QUE LA MUESTRA PRESENTADA MIDE 21.3X32.9 cm	IVA	\$87,771.87
	FORROS: Portada y contra impresas a 2x0 tintas en cartulina couché mate de 200g con barniz de maquina mate		LA MEDIDA DEBE SER 21.5X33.5 cm SE ADVIERTE QUE EN LA MUESTRA PRESENTADA NO CONTIENE EL BARNIZ DE MAQUINA MATE QUE SE SOLICITA, SE CONSIDERA QUE QUIZA SE ESTÉ PRESENTANDO ASÍ, POR SER UNA IMPRESIÓN DIGITAL	TOTAL	\$636,346.04
	ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt	NO CUMPLE	POR LO QUE RESPECTA A LOS ACABADOS, LA MUESTRA QUE PRESENTA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS TODA VEZ QUE LA MUESTRA SE PRESENTA DOBLADA, ENGRAPADO A CABALLO	GRAN TOTAL	\$1,702,551.88

De lo anterior se arriba a las siguientes conclusiones respecto a las muestras presentadas:

a) Respecto a manuales de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla:

- IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V. cumplió completamente con los requerimientos técnicos relativos al Diseño, forros y acabados, observándose que en la muestra presentada no contiene el barniz de maquina mate que se solicita, sin embargo se considera que esto se debe a que es una impresión digital; asimismo cumplió parcialmente con los libros interiores, ya que el alto del libro no cumple con la medida de las especificaciones técnicas, ya que la muestra presentada mide 28.1 cm y **la medida debe ser 28 cm**, es decir se excede con 1 milímetro.
- PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V. cumplió completamente con los requerimientos técnicos relativos al Diseño, Libros interiores, forros y acabados.

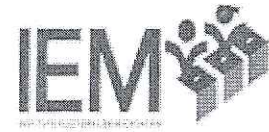


- IMPRELECTRIC DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. cumplió con los requerimientos de libro interiores, sin embargo respecto al diseño y forros el cumplimiento es parcial, dado que:
 - ✓ En relación a la portada no corresponde al diseño, ya que la que presentan en la muestra es el diseño de la portadilla. La portada debe ser a 2X0 tintas y es otro el diseño.
 - ✓ Por otro lado se advierte que en la muestra presentada no contiene el barniz de maquina mate que se solicita, se considera que quizá se esté presentando así, por ser una impresión digital.

Por último, no cumple respecto a los acabados ya que la muestra que presenta no cumple con las especificaciones técnicas, toda vez que se presenta doblada, engrapada a caballo y no en hot-melt como fue solicitada.

b) Por lo que ve a los cuadernos de ejercicios para las y los funcionarios de mesa directiva de casilla:

- IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V. cumplió completamente con los requerimientos técnicos relativos al Diseño, forros y acabados, observándose que en la muestra presentada no contiene el barniz de maquina mate que se solicita, sin embargo se considera que esto se debe a que es una impresión digital; asimismo cumplió parcialmente con los libros interiores, ya que el alto del libro no cumple con la medida de las especificaciones técnicas, ya que la muestra presentada mide 34.1 cm y **la medida debe ser 33.5 cm**, es decir se excede con 6 milímetros.
- PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V. cumplió completamente con los requerimientos técnicos relativos al Diseño, forros y acabados; asimismo cumplió parcialmente con los libros interiores, ya que el ancho del libro no cumple con la medida de las especificaciones técnicas, ya que la muestra presentada mide 21.3 cm y **la medida debe ser 21.5 cm**, es decir le faltan 2 milímetros.
- IMPRELECTRIC DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. cumplió con los requerimientos de diseño, sin embargo respecto a libros interiores y forros el cumplimiento es parcial, dado que:
 - ✓ Por lo que respecta al tamaño, la muestra no cumple con la medida de las especificaciones técnicas, ya que mide 21.3 x 32.9



y debería ser 21.5 x 33.5, es decir, son 2 y 1.4 milímetros de diferencia.

- ✓ Se observa que en la muestra presentada no contiene el barniz de maquina mate que se solicita, sin embargo se considera que esto se debe a que es una impresión digital.

Por último, no cumple respecto a los acabados ya que la muestra que presenta no cumple con las especificaciones técnicas, toda vez que se presenta doblada, engrapada a caballo y no en hot-melt como fue solicitada, aunado a que está mal armado.

Por lo anterior, se estima que de manera general, en cuestión técnica GOSPA, S.A. DE C.V. y PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas del anexo correspondiente.

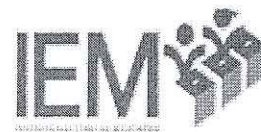
Por el contrario la empresa IMPRELECTRIC DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., no cumplió satisfactoriamente con los requerimientos técnicos.

Es preciso mencionar que la empresa que resulte adjudicada, deberá presentar una muestra lo más exacta al trabajo final (dummy), para su autorización por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, previo a la impresión de todo el tiraje.

IV. PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Por lo que ve a las cotizaciones, fueron en los siguientes términos:

Impresora Gospa S.A. de C.V.	
Partida	Impresión de los manuales y cuadernos de ejercicios de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.
Costo sin IVA	\$3'439,672.54
IVA	\$550,347.60
Costo con IVA	\$3,990,020.14



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-AD-09/2018

Print LSC Communications S. de R.L. de C.V.		
Partida	Impresión de los manuales y cuadernos de ejercicios de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.	
	Costo sin IVA	\$2'552,292.61
	IVA	\$408,366.82
	Costo con IVA	\$2,960,659.43

La cotización de esta empresa, especificó que la vigencia de los precios es hasta el 15 de abril de 2018.

Imprelectric del Bajío S.A. de C.V.		
Partida	Impresión de los manuales y cuadernos de ejercicios de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.	
	Costo sin IVA	\$1'467,717.14
	IVA	\$234,834.74
	Costo con IVA	\$1'702,551.88

La empresa Imprelectric del Bajío, S.A. de C.V. señaló que dicho costo no incluye laminado o barniz.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO. En general se estima que las propuestas de IMPRESIONES GOSPA, S.A. DE C.V. y PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V. cumplen con los requisitos técnicos del objeto de la adjudicación directa.

SEGUNDO. La empresa IMPRELECTRIC DEL BAJÍO, S.A DE .C.V., no cumplió con los requerimientos documentales y técnicos de la presente adjudicación; del mismo modo incumplió respecto de la cotización, ya que no incluyó la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, como fue el barnizado, por lo que los precios plasmados no brindan certeza a este Comité, en relación al costo total incluyendo todo las especificaciones.



TERCERO. Con relación a las observaciones en las muestras presentadas por GOSPA, S.A. DE C.V. y PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V. de este estudio, relativas a las diferencias en milímetros del alto y ancho del manual y cuaderno, las mismas no representan una deficiencia sustancial y deberán ajustarse en las muestras que habrán de presentarse a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, para su validación, previo a la impresión del tiraje final, cuestión que se establecerá en el contrato respectivo.

Por otro lado, las fallas detectadas en la empresa IMPRELECTRIC DEL BAJÍO S.A. DE C.V., además de las diferencias en milímetros del alto y ancho del manual y cuaderno, otras devienen en cuestiones sustanciales o fundamentales, ya que la muestra que presentó no cumple con las especificaciones técnicas, toda vez que se presenta doblada, engrapada a caballo y no en hot-melt como fue solicitada, aunado a que están mal armados; y por otro lado, a diferencia de las otras 2 empresas, su cotización no fue realizada por la totalidad de los requerimientos económicos, como fue el barniz, por lo que, al no verse reflejado el costo que dicha especificación tendría de manera adicional, no se tuvo la certeza del costo final o en su caso adicional.

CUARTO. Debido a las variaciones en volumen y características técnicas solicitadas por el Instituto Nacional Electoral, la cantidad de documentación presupuestada supera a la inicialmente presupuestada por este Instituto Electoral de Michoacán, motivo por el cual, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará el ajuste presupuestal en el capítulo y partida correspondiente.

VI.DICTAMEN Y FALLO

Con base en las valoraciones cualitativas y cuantitativas realizadas a las cotizaciones y demás documentación presentada, reflejadas en el cuerpo del presente dictamen, así como los requisitos generales; y con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 28, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, se dictamina lo siguiente:

PRIMERO. Este Comité es competente para emitir el presente Dictamen y el fallo de la Adjudicación Directa IEM-CA-AD-09/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de la impresión de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán, con



fundamento en los artículos 7, fracción IX, 28, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones del Instituto.

SEGUNDO. Con base en las consideraciones emitidas por este Comité, dado que no cumplieron con los requisitos solicitados, **se DESECHAN las proposiciones de la persona moral IMPRELECTRIC DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Con fundamento en el artículo 56, párrafo tercero del Reglamento de Adquisiciones que establece que si resultara que dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y dado que en el presente caso se actualiza dicho supuesto en las empresas GOSPA, S.A. DE C.V. y PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V., recibándose la cotización más baja por parte de ésta última, se realiza la **ADJUDICACIÓN:**

- 1. PARTIDA ÚNICA. IMPRESIÓN DE MANUALES Y CUADERNOS DE EJERCICIOS PARA LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.** Se adjudica a la persona moral **PRINT LSC COMMUNICATIONS S. DE R.L. DE C.V.**, por la cantidad de **\$2'960,659.43** (dos millones novecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 43/100 M.N.) I.V.A. incluido, ya que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, y es el precio más bajo.

CUARTO. La Secretaría del Comité de Adquisiciones deberá notificar por escrito y con acuse de recibo el presente dictamen y fallo a los participantes, en un plazo que no exceda 5 días hábiles; y lo publicará en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

QUINTO. El proveedor adjudicado deberá formalizar el contrato mediante la suscripción del mismo en las instalaciones del Instituto, en la calle Bruselas, número 118, Colonia Villa Universidad, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, C.P. 58060, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notifique el fallo.

SEXTO. Tal como se estableció en el oficio de invitación de la presente adjudicación directa, respecto a las garantías y formas de pago, serán las siguientes:



Garantías. Respecto a las garantías que tendrá que presentar el proveedor adjudicado son las siguientes:

a. Para el cumplimiento del contrato

La garantía relativa al cumplimiento de contrato deberá ser constituida por el Proveedor, mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta económica antes de I.V.A. en moneda nacional.

Esta fianza será devuelta una vez cumplido en todos y cada uno de sus términos el contrato correspondiente y sólo mediante autorización escrita por la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

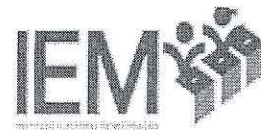
b. Del anticipo

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo del presente documento, 40% (cuarenta por ciento), el proveedor deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 100% (cien por ciento) del total del monto del anticipo antes del I.V.A., en moneda nacional.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá en un plazo de 30 días naturales, siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato.

Forma de pago y facturación. Los pagos se efectuarán de la siguiente forma, siempre y cuando el Instituto tenga disponibilidad presupuestal:

- a. 40% (cuarenta por ciento) de anticipo sobre el total de la partida única (incluye I.V.A.) previa entrega de fianza del anticipo, como fecha límite el 19 de marzo de 2018.
- b. 60% (sesenta por ciento) incluyendo I.V.A. a la entrega de la totalidad de los bienes objeto de la adjudicación.

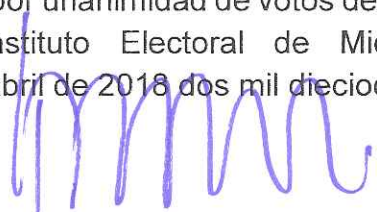


DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-AD-09/2018

El anticipo se entregará previa presentación de la factura debidamente requisitada, en el domicilio del Instituto, calle de Bruselas #118 Col. Villa Universidad, de la ciudad de Morelia, Michoacán y la facturación se efectuará a nombre del INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, R.F.C. IEM-950525-126, con domicilio fiscal en la calle de Bruselas #118, Colonia Villa Universidad, en la ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58060.

SÉPTIMO. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Adjudicación Directa, se sancionará de acuerdo con las penas convencionales que se establezcan en el contrato.

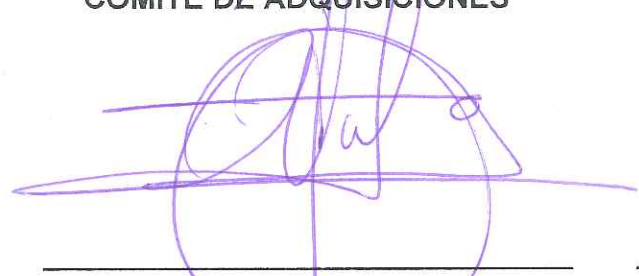
Dictamen y fallo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión Extraordinaria el cinco de abril de 2018 dos mil dieciocho.

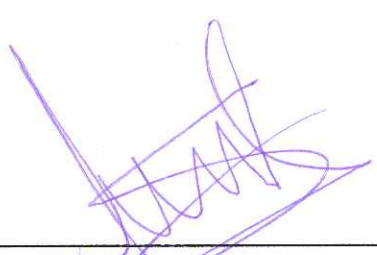

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN Y
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

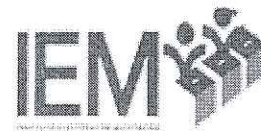



MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES


LIC. SANDRA NALLELI RANGEL JIMÉNEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

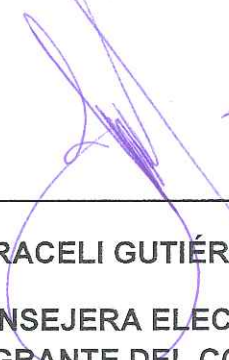


DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-AD-09/2018



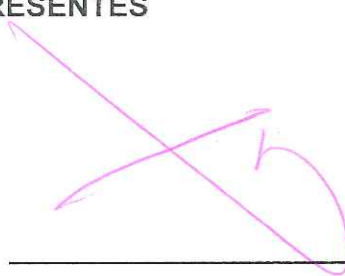
LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS
VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON VOZ QUE
ESTUVIERON PRESENTES



MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS

CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES



C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



MTRO. CARLOS URIEL PRADO OLIVARES

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

ESTA FOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA IEM-CA-AD-09/2018, RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE LOS MANUALES Y CUADERNOS DE EJERCICIOS DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, APROBADO EL 5 DE ABRIL DE 2018.